

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE TESINAS DE LA LICENCIATURA EN SEGURIDAD EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES



INDICE

I. Consideraciones generales	2
II. Presentación y evaluación del proyecto de tesina	
III. Elaboración de la tesina	3
IV. Presentación de la tesina	4
V. Evaluación de la tesina	5
VI. Disposiciones complementarias	7



INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE TESINAS DE LA LICENCIATURA EN SEGURIDAD EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES



El presente instructivo ha sido elaborado conforme lo establecido en el Reglamento de Trabajos Finales Integradores, Tesinas y Tesis (Resolución del Consejo Académico N° 39/2022).

I. Consideraciones generales

- 1. La tesina es el requisito final para obtener el título de Licenciado/a en Seguridad en Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- La tesina debe reflejar las habilidades y conocimientos aprendidos durante los trayectos formativos de la carrera e implica saberes propios del futuro rol profesional.
- **3.** La tesina deberá elaborarse en el marco de los espacios curriculares "Evaluación y gestión de proyectos en seguridad pública" y "Taller de tesina".
- **4.** La tesina deberá enmarcarse en alguna de las siguientes áreas generales de conocimiento de la carrera:
 - a. Seguridad Informática
 - b. Seguridad Electrónica
 - c. Seguridad en Telecomunicaciones
 - d. Tecnologías aplicadas a la Seguridad
- 5. La tesina podrá consistir en un Trabajo de Investigación (TI) o Informe de Práctica Profesional (IPP), acorde a los intereses del/a estudiante.
- **6.** Especificidades de las modalidades de trabajo para la tesina:
 - a. En el caso del Trabajo de Investigación (TI), el/la estudiante deberá demostrar al menos dos competencias: a) dominio de un conjunto específico de la literatura del campo disciplinar de la carrera, y b) capacidad de análisis de un problema relacionado con las líneas de trabajo especificadas en el punto 4 del presente instructivo. En el TI el/la estudiante puede formular un problema, reunir y articular información relevante y proponer una respuesta al interrogante planteado; o bien describir, analizar y evaluar una actividad profesional para resolver un problema particular de la práctica especializada.



- **b.** El Informe de Práctica Profesional podrá consistir en el análisis de una política pública, el diseño y/o análisis estratégico de una situación en particular, la creación de una base de datos o el desarrollo de un análisis institucional, sin que esta enumeración sea exhaustiva.
- **c.** Tanto el Trabajo de Investigación como el Informe de Práctica Profesional deberán ser trabajos individuales, explícitamente producidos para ser presentados como producción final de la carrera.

II. Presentación y evaluación del proyecto de tesina

- 7. El proyecto de tesina deberá elaborarse en el marco del espacio curricular "Evaluación y gestión de proyectos en seguridad pública".
- **8.** El proyecto de tesina deberá contener: planteo del problema, presentación del tema y objetivos, con una mínima revisión de los antecedentes consultados por el/la estudiante para su elaboración.
- **9.** El proyecto de tesina deberá ajustarse a los siguientes aspectos formales: extensión máxima de 5 páginas, letra tipo "Times New Roman", tamaño 12, interlineado 1,5, márgenes 2,5 cm, página tamaño A4.
- **10.** La entrega del proyecto de tesina será condición necesaria para la aprobación de la asignatura "Evaluación y gestión de proyectos en seguridad pública".
- 11. La evaluación del proyecto de tesina estará a cargo de el/la docente-tutor del espacio curricular antes mencionado, con el aval del/a tutor/a del campo de conocimiento en el cual se enmarca la tesina; y será realizada en función del vínculo del tema con el objeto de la carrera y alcance profesional, coherencia expositiva, solidez conceptual de los contenidos y factibilidad para la realización de la tesina.

III. Elaboración de la tesina

12. La tesina deberá elaborarse en el marco del espacio curricular "Taller de tesina".



- 13. El dictado del espacio curricular "Taller de Tesina" estará organizado en torno a las áreas generales de conocimiento especificadas en el punto 4 del presente instructivo. El mismo brindará un enfoque conceptual y metodológico para la elaboración de la tesina tal como fue planteada en el proyecto presentado en el espacio de "Evaluación y gestión de proyectos en seguridad pública".
- 14. El espacio curricular "Taller de tesina" estará a cargo de un/a docente coordinador/a, y contará con un cuerpo de docentes tutores designados por la Dirección de Carrera. Son funciones del/la docente tutor: orientar a el/la estudiante en el proceso de elaboración del plan de trabajo y evaluarlo/a periódicamente; y trabajar con el/la estudiante sobre los aspectos teóricos y metodológicos adecuados para el desarrollo de su trabajo.
- **15.** La aprobación final del espacio curricular Taller de Elaboración de Tesina tendrá como requisito: a) la presentación definitiva de la tesina, o b) la presentación parcial, en que el/la estudiante deberá dar cuenta de un estadio avanzado en la elaboración de su tesina, siendo el mismo no inferior al 75%.

IV. Presentación de la tesina

- 16. La tesina deberá tener una extensión mínima de 15 (quince) y un máximo aconsejable de 25 (veinticinco) páginas, no pudiendo bajo ningún concepto exceder un tope de 50 (cincuenta) páginas, sin incluir bibliografía y anexos, con letra tipo "Times New Roman", tamaño 12, interlineado 1,5, márgenes 2,5 cm, página tamaño A4. Deberá entregarse en su versión definitiva en formato .pdf.
- 17. La tesina deberá contar con una carátula que contenga el logo del IUPFA, denominación de la carrera, leyenda "Tesina para optar por el Título de Licenciado/a en Seguridad en Tecnologías de la Información y Comunicaciones", título de tesina, nombre y apellido del/a estudiante, email, nombre y apellido del/a tutor/a, lugar y fecha.
- 18. La tesina deberá contener: i) resumen, ii) fundamentación (planteo del problema, estado de la cuestión, antecedentes y/o fundamento técnico), iii) marco conceptual o teórico (especialmente en el caso de los TI), iv) metodología y técnicas de recolección y análisis de la información, v) desarrollo, análisis de la información y resultados, vi) conclusiones y/o propuestas, vii) bibliografía, viii) anexos (en caso de corresponder).



- **19.** El/la estudiante deberá entregar la versión definitiva de la tesina en el marco del espacio curricular "Taller de Tesina".
- **20.** En caso de que al finalizar la cursada no haya completado la tesina tendrá 180 (ciento ochenta) días corridos para hacer la entrega escrita y deberá enviarla por correo electrónico a la Dirección de la Carrera.
- **21.** De ser necesario, el/la estudiante podrá solicitar una prórroga de hasta 180 (ciento ochenta) días corridos adicionales a la Dirección de Carrera, quien deberá expedirse en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles.

V. Evaluación de la tesina

- **22.** La evaluación de la tesina estará a cargo de un/a docente designado/a por la Dirección de Carrera.
- **23.** El/la evaluador/a se expedirá mediante dictamen fundado en un plazo de 30 (treinta) días corridos desde la aceptación de la evaluación.
- 24. Las tesinas serán obras de elaboración propia e individual, no pudiendo ser copia, resumen o transcripción de otros trabajos. A los fines del presente instructivo se define como plagio lo siguiente:
 - a. Copiar y presentar ideas (palabras, gráficos, algoritmos o productos intelectuales) de otros como propios, ya sea en forma literal, directa o por medio de paráfrasis sin su correspondiente citado.
 - **b.** Presentar como nueva y original una idea o producto derivado de una fuente preexistente sin su correspondiente citado.
 - **c.** Usar la producción (literaria, gráfica o algorítmica) de terceros sin acreditar la fuente, por más reducida que sea esa producción.
 - **d.** Utilizar total o parcialmente un proyecto, trabajo o presentación ajena, como propia, sin su correspondiente citado.

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE TESINAS DE LA LICENCIATURA EN SEGURIDAD EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES



- **e.** Utilizar total o parcialmente diagramas, imágenes, planos o esquemas sobre sistemas, equipos o productos comerciales o de cualquier fuente preexistente, como propios, sin su correspondiente citado.
 - El plagio, de comprobarse y cualquiera sea su extensión, generará el rechazo del trabajo presentado y su autor/a será sancionado acorde a lo estipulado en el Reglamento disciplinario para docentes y estudiantes.
- **25.** La evaluación será realizada en función de los siguientes criterios:
 - **a.** La presentación general de las ideas en términos de claridad y coherencia, el adecuado uso de las normas gramaticales y ortográficas, así como la implementación del lenguaje técnico.
 - **b.** La demostración de coherencia entre el eje temático y el objetivo del trabajo. El ajuste de la tesina a su propuesta, a las reglas del arte de la profesión y sus conclusiones.
 - c. Los aportes que realice el trabajo, al campo disciplinar y/o profesional.
 - d. La coherencia lógica entre ideas principales y conceptos de los autores discutidos, el detalle de los hallazgos encontrados hasta la fecha y los inconvenientes técnicos aún no resueltos. Así como el análisis crítico propio incorporado al mismo.
 - e. La claridad en el proceso de organización del índice, de los capítulos, de las conclusiones y de los aportes a la temática.
 - **f.** El adecuado manejo del material bibliográfico y las fuentes de información; explicitación correcto de citas bibliográficas.
 - g. El correcto tratamiento de cuadros, gráficos, tablas, estadísticas y cualquier tipo de anexo, así como la ausencia de réplicas de información o de detalles excesivos no relevantes.
 - h. La adhesión a las normas de presentación formal de la tesina y al Reglamento de Trabajos Finales Integradores, Tesinas y Tesis del IUPFA.
- **26.** La tesina podrá resultar aprobada, devuelta para ser modificada o completada, y/o desaprobada con dictamen fundado en base a las pautas de evaluación.



- 27. Si la tesina fuese devuelta para ser modificada o completada y/o desaprobada con dictamen fundado, el/la estudiante tendrá la oportunidad de rehacerla en los aspectos indicados y presentará la versión corregida en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la notificación por escrito de la evaluación.
- **28.** La aprobación de la tesina queda sujeta al dictamen favorable de el/la docente evaluador/a y será notificado/a vía correo electrónico por la Dirección de la Carrera con el archivo del dictamen adjunto.

VI. Disposiciones complementarias

- 29. Normativa complementaria. Toda norma accesoria a la presente que tenga carácter operativo (como procedimientos y/o formularios) será establecida mediante disposición de la Secretaria Académica del IUPFA, con el aval de la Dirección de la Unidad Académica de Formación de Grado.
- **30.** Situaciones no previstas. Toda situación no prevista en el presente instructivo, así como las dudas relacionadas con su interpretación, será resuelta por la Secretaría Académica del IUPFA.



